

de proporzion que se promete, prefiriendo a la de menor calidad  
 y meritos, demodo que no se cumpla ningun que se o, y lo que el Rey  
 desea el mayor contento y satisfacion de todos, y a desta fin, aguen  
 en su Real Consejo, y en el de su Magestad, con el mayor  
 Con un Capitulo de otra escritura por dho Rey, como al dho Rey,  
 Previamente que para el Consuelo de los señeros que de esta  
 satisficados, fueren, que su Magestad, permute algunas mios  
 por otras, que añada alguna a las Concedidas, y en por ciento mil  
 se consiguiera a Repara, de la Ciudad = y hauiendo la oido y con  
 fencia largamente, Durriendo todos los Cav. Capitulares, y en dife  
 renzia alguna el honor tan singular que resulta a esta Ciudad,  
 con la gloriosa memoria que el Rey nro S, haze de sus cosas meritos  
 y fiele deseo que siempre atendido y tiene en la atenzion de su  
 Real seru. Como proprio, deuda en que la constituido su obligacion  
 y mian do, a su gloria y Proximos, Reconociendo todo el empeno  
 prezio, indispensable y decoroso la Dulta retribuzion a esta onra,  
 con aquel Rapeto y veneracion que deuen en y temiendo presente la  
 Exortacion repetida por el S, Rey, y para que haga la retribuz,  
 con el mayor fuerza, y la nominazion de su seru. con la uerdad  
 que pide tan grande materia, atendiendo a los meritos y calidad  
 para que no se olvide ningun que se o, exponiendo las razones particula  
 res que se dan de ser merecer esta Dulta proporzion, Azeptacion, con  
 la mayor humildad a la R, y en nro S, y uniformemente durrie  
 ron, y hazer un seru. a S. M, que manifieste su atenta gratitud  
 sin embargo de los considerables empenos y azares en sus propios  
 y azares, ocasionados con la tenaz durazion de la Guerra en que se  
 empleado y emplean, para hazer mayor orientazion, de sus deseos,  
 a vista de la mayor y oportunitad, el humilades de su onra, y el  
 prezio empeno en que conuideran al Rey nro S, para exterminar  
 a sus enemigos de la parte que ocupan en las Ciudades, y restan  
 rar la capital de Madrid y los demas puebls, que se intrinan y en  
 Dulta codicia esta deteniendolos, Pero lo mismo seruira a S. M, con una  
 proporzion proporzionada a las fuerzas desta Ciudad, y por efecto  
 de no haer conformidad sobre el mt. y modo de hazerla efectiva  
 Acaudo ser que, y se seruido en la forma =

la retribuz sea con el  
 mayor fuerza y la  
 nominaz, con la uerdad  
 y buen fin, que no  
 se cumpla ningun que se o =

Nota en la forma  
 que se ad eseruir  
 a S. M, Conuenido  
 Naturo =

El señor Don Felipe andrea de sidar = Dixo seruira a S. M, con dos  
 mill doblones de cada un año de oro cada año para la proporzion de la guerra  
 El señor Don Alonso Contreras. Como el S. D. Felipe =